

| TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE OFF BOUND ADVENTURES S.A.S. (OBA) - ZAMBO | |
|---|---|
| COLEGIO | |
| CIUDAD | |
| CARGO | |
| PROGRAMA | |
| FECHAS | Salida: __ de __ de ____ Regreso: __ de __ de ____ |

Estos términos y condiciones contienen información importante sobre el Programa que contará con su participación, para crear un acuerdo entre usted y Off Bound Adventures S.A.S. / ZAMBO (en adelante el "OBA").

LEA LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DETENIDAMENTE. AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO USTED DECLARA QUE ENTIENDE Y ACEPTA LA INFORMACIÓN EN ÉL CONTENIDA.

I. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Su colaboración como acompañante y representación de la institución educativa en los programas de educación al aire libre, excursiones, expediciones, salidas pedagógicas y en todas las actividades relacionadas definidas por la institución educativa (en adelante el "Programa") es un proceso que puede involucrar en algunos casos su voluntariedad o por dirección del colegio, dependiendo de las circunstancias específicas. Su participación sólo será efectiva una vez usted haya revisado el cronograma de actividades del Programa y haya completado el trámite de inscripción.

SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AQUELLOS ACOMPAÑANTES QUE CERTIFIQUEN ESTAR AFILIADOS A UNA EPS Y/O A UN PLAN DE MEDICINA PREPAGADA VIGENTE A LA FECHA DE SALIDA.

II. OBLIGACIONES DE OBA

Para el adecuado desarrollo del Programa, OBA se compromete a lo siguiente:

- 2.1. Asignar y contratar personal idóneo, calificado y con experiencia suficiente de acuerdo con las exigencias del Programa.
- 2.2. Contratar el servicio de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial desde y hacia la ciudad de origen.
- 2.3. Suministrar el alojamiento y alimentación a los alumnos durante el Programa.
- 2.4. Designar y enviar a cada destino un integrante de su staff idóneo y calificado, (dependiendo del destino y

de la cantidad de alumnos, podrá optarse por enviar la compañía de uno o más personas), mayor(es) de edad).

- 2.5. Disponer de un sistema de reporte y comunicación para los padres de los alumnos a través de la página web www.zambo.com.co con un link exclusivo para el Colegio. La cantidad y tipo de información disponible dependerá de lo acordado con el Colegio así como de la existencia y calidad de recepción de señal de telefonía celular y/o satelital en el destino de que se trate.
- 2.6. Velar por la seguridad e integridad física de los alumnos y de sus acompañantes.

III. OBLIGACIONES DE LOS ACOMPAÑANTES

Con el fin de asegurar que esta sea una gran experiencia para usted deberá comprometerse a:

- 3.1. Inscribirse oportunamente al Programa.
- 3.2. Diligenciar detalladamente la ficha de Información Médica entregada por OBA.
- 3.3. Asistir a las reuniones informativas realizadas por el colegio o por OBA, en caso de que se programen.
- 3.4. Acompañar el proceso de empacada y asegurar su equipaje en concordancia con la lista de empaque entregada para cada Programa.
- 3.5. Participar con disposición positiva para enriquecer la experiencia educativa y fomentar un ambiente de aprendizaje estimulante.
- 3.6. Realizar retroalimentación durante las reuniones de cierre para contribuir a la continua mejora y perfeccionamiento del programa, asegurando un impacto duradero en la calidad del servicio que brinda OBA.

IV. RESPONSABILIDAD

- 6.1. OBA responderá por cualquier daño que se llegare a presentar o generar por causa o con ocasión de actos u omisiones de su parte o de sus dependientes, trabajadores o contratistas en ejecución del Acuerdo, y que pongan en peligro o afecten de cualquier manera a dichas personas o a sus bienes o derechos, siempre que obedezcan a evento de negligencia o culpa hasta el grado de culpa leve debidamente acreditada, excluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima o el hecho de un tercero.
- 6.2. OBA no se hace responsable por los cambios de itinerario que no dependan de la misma empresa, ni por los casos fortuitos y/o fuerza mayor, por el hecho de terceros ni por los retrasos que puedan ser ocasionados por los propios participantes del Programa.

V. MANEJO DE DATOS PERSONALES

El presente acuerdo se considera como la autorización previa y expresa para el tratamiento de sus datos personales. Por lo cual, se autoriza el tratamiento de sus

datos personales con la finalidad de que los mismos puedan ser usados de acuerdo a las políticas de tratamiento de datos personales de OBA. Para participar en el Programa se ha requerido únicamente su nombre, edad, teléfono(s) de contacto, ciudad, correo electrónico, número de teléfono, número de teléfono de contacto de emergencia y características especiales de cuidado (salud).

En el Programa podrá requerirse la toma de fotografías/videos de las actividades realizadas según lo acordado con el colegio, por lo cual, usted autoriza su eventual digitalización para la entrega como recordatorio de la(s) actividad(es) realizada(s) y uso exclusivo para el colegio.

De igual manera, al brindar sus datos de contacto a Zambo, usted autoriza expresamente a la empresa para que utilice dicha información con el fin de promocionar nuestros campos de verano y otras actividades relacionadas. Esto puede incluir el envío de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas u otros medios de comunicación para informarle sobre nuestros eventos o programas.

En virtud de lo anterior, voluntariamente, usted manifiesta que mantendrá libre de responsabilidad alguna a OBA frente a cualquier tipo de pretensión económica o de cualquier otro tipo, renunciando expresamente a cualquier tipo de reclamación.

Parágrafo. En aquellos casos en los que se pretenda utilizar cualquier información de los acompañantes para fines de investigación de grupos académicos o instituciones universitarias, OBA estará obligado a obtener una autorización directa por parte de cada acompañante, la cual estará vinculada a un consentimiento informado específico que se proporcionará previamente para este estudio. Los datos recopilados con fines de investigación se manejarán de manera confidencial y anónima, y se usarán exclusivamente para contribuir a dicho propósito.

VI. PREVENCIÓN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En desarrollo del artículo 17 de la Ley 679 de 2001, OBA rechaza la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 la Ley 1336 de 2009 y la Resolución 3840 del 2009, OBA está comprometido con la adopción de medidas para la prevención y el impedimento de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística y acoge los códigos de ética y de conducta correspondientes.

VII. PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ACOMPAÑANTES.

En OBA nos comprometemos a garantizar la protección y el bienestar de todos los acompañantes que participan en nuestras actividades. Esto implica salvaguardar su integridad física, emocional y psicológica, así como respetar y promover sus derechos fundamentales. Todos los empleados, voluntarios, proveedores y colaboradores de OBA deben tratar a los acompañantes con dignidad, respeto y sensibilidad, evitando cualquier forma de abuso, maltrato, explotación o discriminación, por lo cual, en todas las actividades realizadas por OBA implementaremos medidas de seguridad adecuadas para prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la supervisión adecuada, la evaluación y gestión de riesgos, y la implementación de salvaguardias para prevenir el acceso no autorizado a los menores.

VIII. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO.

Queda terminantemente prohibido a los acompañantes participantes del Programa el consumo, posesión, distribución o venta de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y productos de tabaco. El acompañante que sea hallado consumiendo, distribuyendo, vendiendo o en posesión de estas sustancias podrá ser retirado del Programa por parte de OBA y la institución será el único obligado a asumir los gastos asociados al retiro del programa.

IX. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

OBA garantiza que realizará las actividades estipuladas de buena fe y de una manera competente y profesional, de conformidad con las normas técnicas aplicables. Igualmente, OBA se compromete a no promover ni facilitar el trabajo infantil o la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el acoso, el abuso, la violencia, la intimidación o cualquier otro comportamiento inapropiado, insultante u ofensivo hacia los menores.

El personal de OBA se asegurará de que los menores estén bajo supervisión en todo momento y que sus necesidades sean atendidas de manera oportuna. No obstante, es imperativo que los acompañantes, como representantes de nuestra institución, también colaboren activamente en la consecución de este objetivo. Está totalmente prohibido dejar a los menores completamente solos o abandonados o sin supervisión durante cualquier momento de la actividad. Esto incluye tanto situaciones en el lugar de la actividad como durante desplazamientos o traslados. Siempre habrá al menos un adulto responsable presente para garantizar la seguridad y bienestar de los menores.

X. INDEMNIDAD.

El acompañante y la institución educativa, asumen plena responsabilidad por los daños directos e indirectos que sean causados por sí mismos a OBA y/o a terceros. En consecuencia, responderán e indemnizarán a OBA por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este

acuerdo y/o por los hechos y omisiones que les fueran imputables al representante del menor o al menor, y que causaren daño o perjuicio a OBA y/o a terceros de buena fe con ocasión de la ejecución del presente acuerdo.

XI. ACEPTACIÓN DE RIESGOS

El acompañante declara de forma libre, consciente y manifiesta que, en caso de acordarse su participación en viajes y/o expediciones organizadas y operadas por OBA, el primero asume todos los riesgos de participar en cualquiera y todas las actividades del viaje y/o expedición respectivo. Así mismo, el acompañante se responsabiliza por los daños que cause durante el viaje y/o expedición, y se compromete a no participar en el viaje si hay razones médicas o personales que se lo impidan o dificulten. En todo caso, y de forma anticipada y con su firma, el acompañante libera por completo a OBA de cualquier responsabilidad por daños o lesiones que sufra directamente o que sufran sus familiares por rebote como consecuencia de eventos que puedan tener lugar durante el viaje y/o expedición.